

# ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 3 de octubre de 2024

- ➔ Facultad de Enfermería y Obstetricia  
Cátedra Especial Juventina Hernández Márquez .....2
- ➔ Facultad de Enfermería y Obstetricia  
Cátedra Especial Delia Otero Miranda .....3
- ➔ Facultad de Enfermería y Obstetricia  
Estímulo Especial Soledad Castañeda Miranda .....4
- ➔ Publicación de recursos digitales en la Red  
Universitaria de Aprendizaje .....5
- ➔ Asignación de recursos en la supercomputadora Miztli .....8

## CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO

- ➔ Instituto de Investigaciones Filológicas .....9



### GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20241003/>



### ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/241003-convocatorias/>



Centro de  
**ACOPIO**  
U·N·A·M

Huracán "John"  
Guerrero



### COLABORA SOLIDARIAMENTE CON:

- Agua embotellada
- Alimentos enlatados
- Objetos para higiene personal
- Ropa de bebé
- Insumos para primeros auxilios
- Artículos de baño
- Artículos de limpieza
- Herramientas de mano



## CENTRO DE ACOPIO

Estadio Olímpico Universitario  
Estacionamiento 8, adelante  
de las astas bandera

Lunes a sábado de  
10:00 a 18:00 h  
[acopio.unam.mx](https://acopio.unam.mx)

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA**  
**CÁTEDRA ESPECIAL JUVENTINA HERNÁNDEZ MÁRQUEZ**  
**CONVOCATORIA**

El H. Consejo Técnico de la Facultad de Enfermería y Obstetricia (FENO), de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la Universidad Nacional Autónoma de México (RSCEE) convoca al profesorado de carrera adscrito a esta entidad académica a presentar solicitud para ocupar por un año la **Cátedra Especial Juventina Hernández Márquez**, de conformidad con las siguientes:

**BASES**

1. Podrá participar el personal académico de la FENO que cumpla los siguientes requisitos:
  - a) Tener nombramiento de persona profesora de carrera;
  - b) Contar con una antigüedad mínima de cinco años de servicio en la Institución;
  - c) Participar de manera sobresaliente en actividades propias de su nombramiento, a juicio del Consejo Técnico;
  - d) Presentar su solicitud en tiempo y forma, junto con la documentación señalada en la Base 4 de la presente Convocatoria;
  - e) Realizar un proyecto, conforme a lo previsto en la Base 5 de la presente Convocatoria, y
  - f) No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria que hubieren sido sancionadas.
2. La Cátedra Especial consistirá en un estímulo económico por la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) mensuales durante un año.
3. Las personas académicas interesadas deben presentar su solicitud al Consejo Técnico, por medio de la Secretaría General de la FENO, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Convocatoria en *Gaceta UNAM*, deberán enviar el expediente digital con la documentación al correo electrónico [catedra-estimulo@feno.unam.mx](mailto:catedra-estimulo@feno.unam.mx) en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
4. El expediente digital deberá contener:
  - a) Solicitud por escrito;
  - b) *Curriculum vitae* actualizado sin probatorios excepto lo previsto en el inciso c);
  - c) Documentos en formato digital (PDF sin contraseña) que acrediten la preparación académica de la persona solicitante al propósito de la Cátedra;
  - d) Documentos en formato digital (PDF sin contraseña) en los que conste la adscripción, categoría, nivel, funciones asignadas, antigüedad en la Institución y vigencia de su relación laboral con la UNAM emitidos por la Dirección General de Personal y con sello de la Oficina de Personal de la FENO.
  - e) Carta compromiso firmada en la que manifieste que al término del año entregará los productos comprometidos en el plan de trabajo de su proyecto (elaboración en formato libre).
5. Las personas interesadas presentarán un proyecto que se denominará **“Análisis y propuesta para la definición del modelo educativo en la formación de profesionales de Enfermería de la FENO”**, el cual deberá contener también un plan de trabajo, un cronograma anual de actividades y la definición de productos entregables.
6. Están impedidas para participar en la presente Convocatoria las personas que no tengan una relación laboral con la UNAM, gocen de una beca que implique una remuneración económica u ocupen un puesto administrativo o académico-administrativo en la UNAM, a menos que se comprometan a renunciar a ellos si obtienen el Estímulo, según lo indica el artículo 16 del RSCEE.
7. El disfrute del estímulo relativo a la Cátedra Especial se cancelará en caso de que la persona destinataria de la misma deje de prestar sus servicios en la FENO, o si se ubica dentro de alguno de los supuestos señalados en la Base 6 de la presente Convocatoria.
8. Las cantidades entregadas con motivo de la Cátedra Especial constituyen un estímulo para la persona académica que, de ninguna manera se considerará como parte del salario o como contraprestación por servicios prestados.
9. Acorde con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Cátedra Especial tendrá una vigencia de un año y podrá prorrogarse hasta por dos años en forma consecutiva, por acuerdo del Consejo Técnico de la FENO, a solicitud de la persona interesada.
10. El Consejo Técnico de la FENO evaluará el cumplimiento de la totalidad de requisitos, los méritos de las personas solicitantes y el proyecto presentado para determinar la asignación de la Cátedra.
11. La participación en la presente Convocatoria implica el cabal conocimiento y aceptación de todas sus Bases.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad de México, 3 de octubre de 2024**

**Presidenta del H. Consejo Técnico**  
**MTRA. ROSA AMARILIS ZÁRATE GRAJALES**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA**  
**CÁTEDRA ESPECIAL DELIA OTERO MIRANDA**  
**CONVOCATORIA**

EI.H. Consejo Técnico de la Facultad de Enfermería y Obstetricia (FENO), de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la Universidad Nacional Autónoma de México (RSCEE) convoca al profesorado de carrera adscrito a esta entidad académica a presentar solicitud para ocupar por un año la **Cátedra Especial Delia Otero Miranda**, de conformidad con las siguientes:

**BASES**

1. Podrá participar el personal académico de la FENO que cumpla los siguientes requisitos:
  - a) Tener nombramiento de persona profesora de carrera;
  - b) Contar con una antigüedad mínima de cinco años de servicio en la Institución;
  - c) Participar de manera sobresaliente en actividades propias de su nombramiento, a juicio del Consejo Técnico;
  - d) Presentar su solicitud en tiempo y forma, junto con la documentación señalada en la Base 4 de la presente Convocatoria;
  - e) Realizar un proyecto, conforme a lo previsto en la Base 5 de la presente Convocatoria, y
  - f) No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria que hubieren sido sancionadas.
2. La Cátedra Especial consistirá en un estímulo económico por la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) mensuales durante un año.
3. Las personas académicas interesadas deben presentar su solicitud al Consejo Técnico, por medio de la Secretaría General de la FENO, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Convocatoria en *Gaceta UNAM*, deberán enviar el expediente digital con la documentación al correo electrónico [catedra-estimulo@feno.unam.mx](mailto:catedra-estimulo@feno.unam.mx) en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
4. El expediente digital deberá contener:
  - a) Solicitud por escrito;
  - b) *Curriculum vitae* actualizado sin probatorios excepto lo previsto en el inciso c);
  - c) Documentos en formato digital (PDF sin contraseña) que acrediten la preparación académica de la persona solicitante pertinente al propósito de la Cátedra;
  - d) Documentos en formato digital (PDF sin contraseña) en los que conste la adscripción, categoría, nivel, funciones asignadas, antigüedad en la Institución y vigencia de su relación laboral con la UNAM emitidos por la Dirección General de Personal y con sello de la Oficina de Personal de la FENO.
  - e) Carta compromiso firmada en la que manifieste que al término del año entregará los productos comprometidos en el plan de trabajo de su proyecto (elaboración en formato libre).
5. Las personas interesadas presentarán un proyecto que se denominará **“Propuesta e implementación de un programa de formación docente para el uso de la Inteligencia Artificial generativa en la docencia en Enfermería”**, el cual deberá contener también un plan de trabajo, un cronograma anual de actividades y la definición de productos entregables.
6. Están impedidas para participar en la presente Convocatoria las personas que no tengan una relación laboral con la UNAM, gocen de una beca que implique una remuneración económica u ocupen un puesto administrativo o académico-administrativo en la UNAM, a menos que se comprometan a renunciar a ellos si obtienen el estímulo, según lo indica el artículo 16 del RSCEE.
7. El disfrute del estímulo relativo a la Cátedra Especial se cancelará en caso de que la persona destinataria de la misma deje de prestar sus servicios en la FENO, o si se ubica dentro de alguno de los supuestos señalados en la Base 6 de la presente Convocatoria.
8. Las cantidades entregadas con motivo de la Cátedra Especial constituyen un estímulo para la persona académica que, de ninguna manera se considerará como parte del salario o como contraprestación por servicios prestados.
9. Acorde con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Cátedra Especial tendrá una vigencia de un año y podrá prorrogarse hasta por dos años en forma consecutiva, por acuerdo del Consejo Técnico de la FENO, a solicitud de la persona interesada.
10. El Consejo Técnico de la FENO evaluará el cumplimiento de la totalidad de requisitos, los méritos de las personas solicitantes y el proyecto presentado para determinar la asignación de la Cátedra.
11. La participación en la presente Convocatoria implica el cabal conocimiento y aceptación de todas sus Bases.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad de México, 3 de octubre de 2024**

**Presidenta del H. Consejo Técnico**  
**MTRA. ROSA AMARILIS ZÁRATE GRAJALES**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA**  
**ESTÍMULO ESPECIAL SOLEDAD CASTAÑEDA MIRANDA**  
**CONVOCATORIA**

El Consejo Técnico de la Facultad de Enfermería y Obstetricia (FENO), de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 y demás aplicables del Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la Universidad Nacional Autónoma de México (RSCEE), convoca a las personas técnicas académicas adscritas a esta entidad académica a presentar su solicitud para ocupar por un año el **Estímulo Especial Soledad Castañeda Miranda**, de conformidad con las siguientes:

**BASES**

1. Podrá participar el personal académico de la FENO que cumpla los siguientes requisitos:
  - a) Tener nombramiento de persona técnica académica;
  - b) Contar con una antigüedad mínima de cinco años de servicio en la Institución;
  - c) Participar de manera sobresaliente en actividades propias de su nombramiento, a juicio del Consejo Técnico;
  - d) Presentar su solicitud en tiempo y forma, junto con la documentación señalada en la Base 4 de la presente Convocatoria;
  - e) Realizar un Proyecto, conforme a lo previsto en la Base 5 de la presente Convocatoria, y
  - f) No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria que hubieren sido sancionadas.
2. El Estímulo Especial consistirá en un estímulo económico por la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) mensuales durante un año.
3. Las personas académicas interesadas deben presentar su solicitud al Consejo Técnico, por medio de la Secretaría General de la FENO, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Convocatoria en *Gaceta UNAM*, deberán enviar el expediente digital con la documentación al correo [catedra-estimulo@feno.unam.mx](mailto:catedra-estimulo@feno.unam.mx) en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
4. El expediente digital deberá contener:
  - a) Solicitud por escrito;
  - b) *Curriculum vitae* actualizado sin probatorios excepto lo previsto en el inciso c);
  - c) Documentos en formato digital (PDF sin contraseña) que acrediten la preparación académica de la persona solicitante al propósito del Estímulo;
  - d) Documentos en formato digital (PDF sin contraseña) en los que conste la adscripción, categoría, nivel, funciones asignadas, antigüedad en la Institución y vigencia de su relación laboral con la UNAM emitidos por la Dirección General de Personal y con sello de la Oficina de Personal de la FENO.
  - e) Carta compromiso firmada en la que manifieste que al término del año entregará los productos comprometidos en el plan de trabajo de su proyecto (elaboración en formato libre).
  - f) Carta compromiso firmada en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales señalados en los incisos c) y d) y la obligación de que se entregará los originales, para cotejo y posterior devolución, cuando así lo solicite la entidad académica (elaboración en formato libre).
5. Las personas interesadas presentarán un proyecto que se denominará **“Sistema informático de apoyo para la evaluación de la docencia clínica desde la opinión del alumnado”**, el cual deberá contener también un plan de trabajo, un cronograma anual de actividades y la definición de productos entregables.
6. Están impedidas para participar en la presente Convocatoria las personas que no tengan una relación laboral con la UNAM, gocen de una beca que implique una remuneración económica u ocupen un puesto administrativo o académico-administrativo en la UNAM, a menos que se comprometan a renunciar a ellos si obtienen el Estímulo, según lo indica el artículo 16 del RSCEE.
7. El disfrute del Estímulo Especial se cancelará en caso de que la persona destinataria del mismo deje de prestar sus servicios en la FENO, o si se ubica dentro de alguno de los supuestos de la Base 6 de la presente Convocatoria.
8. Las cantidades entregadas con motivo del Estímulo Especial constituyen un estímulo para la persona académica que, de ninguna manera se considerará como parte del salario o como contraprestación por servicios prestados.
9. Acorde con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la Universidad Nacional Autónoma de México, el presente Estímulo Especial tendrá una vigencia de un año y podrá prorrogarse hasta por dos años en forma consecutiva, por acuerdo del Consejo Técnico de la FENO, a solicitud de la persona interesada.
10. El Consejo Técnico de la FENO evaluará el cumplimiento de la totalidad de requisitos, los méritos de las personas solicitantes y el proyecto presentado para la asignación del Estímulo.
11. La participación en la presente Convocatoria implica el cabal conocimiento y aceptación de todas sus Bases.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad de México, 3 de octubre de 2024**

**Presidenta del H. Consejo Técnico**  
**MTRA. ROSA AMARILIS ZÁRATE GRAJALES**



## CONVOCATORIA PUBLICACIÓN DE RECURSOS DIGITALES EN LA RED UNIVERSITARIA DE APRENDIZAJE

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de la Dirección de Innovación en Tecnologías para la Educación (DITE), convoca a docentes de bachillerato, licenciatura y posgrado de esta casa de estudios a presentar propuestas de recursos digitales para su publicación en la Red Universitaria de Aprendizaje (RUA), atendiendo las siguientes bases:

### I. OBJETIVOS

- Enriquecer el acervo de recursos digitales de la Red Universitaria de Aprendizaje (RUA) para apoyar las actividades educativas de las asignaturas que se imparten en los planes y programas de estudio de la UNAM.
- Fomentar la participación de los docentes para el desarrollo de recursos digitales creativos e innovadores con enfoque multimodal, orientados al intercambio de experiencias didácticas entre docentes y al apoyo del proceso de aprendizaje en el estudiante.
- Favorecer la multidisciplinaria, interdisciplinaria y transdisciplinaria en el diseño, creación y uso de los recursos digitales.

### II. TIPOS DE RECURSOS DIGITALES A PUBLICAR

Los recursos a postular podrán ser de los siguientes tipos, con sus respectivos requisitos:

#### Recursos informativos para estudiantes

a) Los recursos informativos deberán cumplir con las siguientes características:

- Enriquecer el aprendizaje de temáticas complejas, desarrollar habilidades prácticas, comprender teorías y vincularlas, o modelar y resolver problemas.
- Deben permanecer disponibles para la consulta de los estudiantes de manera autónoma.
- Pueden ser documentos, videos, audios o sitios web.

b) El contenido de los recursos deberá contar con la revisión y aval de la disciplina emitido por el departamento o colegio de la escuela o facultad a la que pertenecen los autores.

c) En el aspecto técnico deberán cumplir con:

- Contenido: concreto, claro, redacción y ortografía correctas.
- Homogeneidad en el estilo gráfico.
- Todos los medios (imagen, audio, video, animación, etc.) utilizados deberán aportar valor al contenido del recurso.
- Referencias y citas de todas las fuentes de información utilizadas.
- Pertinencia en la elección de la tecnología a utilizar: aprovechar las ventajas de cada herramienta tecnológica para presentar diferentes tipos de información (por ejemplo, el video es la mejor forma de presentar información relacionada con procedimientos pero no para presentar texto narrado).
- Legibilidad: contraste de colores de fondo y letra.
- Arquitectura de información clara (títulos y subtítulos, enlaces, botones, etc.).
- Accesibilidad a todos los contenidos.
- Navegación clara y sencilla.
- Correcto despliegue y funcionalidad en principales navegadores y dispositivos móviles.
- De requerir la instalación de software adicional, debe ser gratuito o verificar que la UNAM cuente con la licencia correspondiente para su uso.

#### Herramientas para hacer y aprender

- d) Sistemas utilizados en los procesos de enseñanza y aprendizaje que desarrollen temas del plan de estudios (sistemas web, simuladores, laboratorios virtuales, aplicaciones móviles). Para éstos es necesario:
- Los sistemas deben ser de libre acceso para los usuarios.

- Deberán estar alojados en un dominio de la UNAM.
- En caso de que sea un software para descargar, deberá presentar un manual técnico y otro de usuario.

#### Recursos para el espacio docente

- e) Propuestas didácticas completas (secuencias, proyectos, actividades integradoras) para la enseñanza de contenidos curriculares que promuevan aprendizajes de una asignatura o un conjunto de ellas, donde se especifiquen los propósitos, actividades, recursos y formas de evaluación.

#### Deben contener los datos generales que se enlistan:

- Nivel educativo al que es aplicable.
- Asignatura o asignaturas.
- Objetivos del programa o programas de estudio.
- Contenidos del programa o programas de estudio.

#### Su planeación debe cubrir lo siguiente:

- Justificación (por qué es importante que el estudiante aprenda lo que se plantea a través de estos recursos digitales, en qué consiste la aportación, qué se espera mejorar).
- Propósitos didácticos (qué se espera que aprenda el estudiantado).
- Problema, reto o caso de estudio que propicia los aprendizajes.
- Diseño de las actividades que permitirán los aprendizajes.
- Formas de evaluación.
- Intervención docente (qué papel jugará el docente en cada actividad para promover la reflexión, la búsqueda de soluciones, el intercambio de ideas, el trabajo colaborativo y el logro de los propósitos didácticos).
- Recursos educativos, de desarrollo propio o seleccionados en sitios confiables.
- Evidencias de aprendizaje del estudiantado, en caso de haber puesto en práctica las propuestas didácticas. Es posible incluir productos finales de proyectos o estudios de caso, procedimientos de solución de problemas, así como producciones intermedias que el grupo de docentes considere valiosas. Las evidencias deberán formar parte de un documento donde se presenten, analicen y se propongan conclusiones.
- Si se utilizan recursos o herramientas digitales, deberán estar disponibles en la red para que otros profesores puedan emplearlas. Es necesario incluir la referencia específica que facilite su consulta.
- Se espera que los recursos o herramientas se hayan seleccionado con el rigor didáctico y técnico que se describen en la presente convocatoria.

- Los productos propuestos deben ser el resultado del trabajo colegiado de las y los docentes de una o varias asignaturas de los planes de estudio de la UNAM.
  - Adoptar una metodología de aprendizaje activo como, por ejemplo, el aprendizaje basado en proyectos, el aprendizaje basado en problemas, el estudio de casos, entre otras.
  - Promover el trabajo colaborativo y autorregulado en el alumnado.
  - Integrar el uso de tecnologías para la enseñanza, el aprendizaje y el conocimiento.
- f) Propuesta didáctica que pueda transformarse en un Ambiente Digital de Aprendizaje (ADA). Cuando un proyecto cumpla con las características requeridas, se le propondrá convertirlo en un ADA. Para ello, la DGTIC se pondrá en contacto con el responsable.

### III. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- a) Presentar recursos o herramientas, ambientes digitales de aprendizaje o propuestas didácticas de forma individual o en equipo de máximo cinco integrantes.
- b) Los proponentes deben ser académicos de la UNAM.
- c) Carta de derechos de autor en la que firmen todos los autores.
- d) Carta aval sobre el contenido disciplinar emitida por la entidad correspondiente (Departamento, Colegio, Claustro, Secretaría académica o cualquier cuerpo colegiado que avale el contenido dentro de la Entidad).
- e) La propuesta sólo puede registrarse una sola vez, aunque tenga varios autores.
- f) Deberán registrar sus recursos en <https://rua.unam.mx>

### IV. TODAS LAS PROPUESTAS A POSTULAR DEBERÁN

- a) Contar con una presentación, carátula o portada que incluya los logotipos y nombres de las entidades participantes, el nombre del recurso, de las personas autoras, objetivo didáctico, fecha, licencia de derechos de uso:

#### Versión ampliada:

*“Título del contenido digital”, Nombre completo del autor, D. R., ©, 2024, Universidad Nacional Autónoma de México, Av. Universidad 3000, Universidad Nacional Autónoma de México, C.U., Delegación Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México.*

*Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Creative Commons Atribución, No comercial Código Legal: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/legalcode.es>, (CC-BY-NC).*

Para citar el contenido digital: se sugiere utilizar el formato APA, considerar lo señalado en <https://normas-apa.org/citas/>

**Versión reducida:**

D. R.©, 2024, UNAM- CC-BY-NC.

- b) Incluir el agradecimiento a DGAPA con el número y nombre del proyecto (si aplica).
- c) Las imágenes, audios, videos o cualquier material que se integre en el recurso deberán tener los permisos necesarios para su uso libre y gratuito.

**V. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS**

Los recursos digitales serán evaluados por el Comité Académico de la RUA, conformado por especialistas de diversas áreas del conocimiento, expertos en la evaluación y desarrollo de recursos digitales y en el diseño de propuestas didácticas bajo metodologías activas. Para ser evaluados, se verificará que los recursos digitales cumplan con la presente convocatoria. Con base en ello, se emitirá un dictamen inapelable, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Tecnológicos: usabilidad y pertinencia tecnológica.
- b) Pedagógicos: pertinencia de los recursos digitales con respecto al programa de estudios de la o las asignaturas involucradas.

- c) Didácticos: cumplimiento de las metodologías activas (Aprendizaje Basado en Proyectos, Aprendizaje Basado en Problemas o Estudio de Casos).
- d) Legales: derechos de autor e información completa respecto a las fuentes y permisos.

Adicionalmente, los dictámenes de evaluación técnica y pedagógica serán revisados y validados por el Comité Académico de la RUA. Los dictámenes finales se enviarán a los solicitantes por correo electrónico a través de la plataforma donde realizaron el registro.

El dictamen podrá ser:

- a) Aprobado
- b) Aprobado con modificaciones
- c) Rechazado

Los recursos digitales “aprobados con modificaciones” técnicas o pedagógicas deberán ser corregidos y entregados en un plazo no mayor a 15 días hábiles, a partir de la fecha de envío del dictamen. Si las correcciones no se realizan en este plazo, se dará por terminado el proceso de evaluación y el dictamen cambiará a “Rechazado”.

Los materiales aprobados se publicarán en la RUA (<https://www.rua.unam.mx>) con la autoría respectiva.

**V. CALENDARIO**

Actividad	Forma de entrega	Fechas
Entrega de propuestas de recursos digitales	<a href="https://rua.unam.mx">https://rua.unam.mx</a>	<b>21 de octubre al 29 de noviembre de 2024</b>
Evaluación de los recursos digitales	Comités técnico-pedagógicos Comité Académico de la RUA	<b>20 de enero al 14 de febrero de 2025</b>
Emisión y envío de dictámenes	Por correo electrónico al responsable de la propuesta de publicación desde la plataforma en la que realizó su registro.	<b>10 al 28 de marzo de 2025</b>

**Importante:** Cualquier aspecto no considerado en esta convocatoria será resuelto por la DGTIC. Las dudas o preguntas relacionadas con la presente, deberán enviarse al correo [rua.admin@unam.mx](mailto:rua.admin@unam.mx)

Ciudad Universitaria, CdMx; a 3 de octubre de 2024

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación  
UNAM

# Asignación de recursos en la supercomputadora Miztli



## Convocatoria 2025 Comité Académico de Supercómputo

### Universidad Nacional Autónoma de México

Secretaría de Desarrollo Institucional  
Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación  
Dirección de Sistemas y Servicios Institucionales  
Coordinación de Servicios de Cómputo  
Departamento de Supercómputo

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) convoca a solicitar recursos de supercómputo para desarrollar proyectos de investigación y docencia que requieran gran capacidad de procesamiento numérico y de datos.

#### Aspectos generales

- Para los fines de esta convocatoria se pone a disposición de la comunidad científica de la UNAM la supercomputadora Miztli, que cuenta con 8000 núcleos de procesamiento (contenidos en 604 procesadores Intel E5-2670v1, 102 procesadores Intel E5-2660v3, 104 procesadores Intel E5-2683v4 y 8 procesadores Intel E7-8860v4, 6 procesadores Intel Gold 5122 y 20 procesadores Intel Gold 6346), 6 tarjetas NVIDIA Tesla Volta V100 y 217 TB de almacenamiento en disco duro.
- Acorde a las capacidades del Departamento de Supercómputo, se proporcionará asistencia técnica especializada en el uso de la supercomputadora y para la instalación de aplicaciones que cumplan los requisitos establecidos en las políticas de uso del equipo.
- Los recursos de Supercómputo objeto de esta convocatoria son de sesenta y seis millones de horas-core-CPU, que serán financiados por la DGTIC.

#### Bases

1. Podrán participar investigadores o profesores de tiempo completo de la UNAM y profesores o investigadores Cátedra CONAHCYT de tiempo completo, asignados a una dependencia de la UNAM.
2. Los interesados en utilizar la supercomputadora deberán registrar su solicitud en el sitio <https://servicios.super.unam.mx/solicitud>
3. La solicitud deberá cubrir los requisitos estipulados en el documento Políticas para la asignación de recursos de la supercomputadora Miztli, disponible en el sitio <http://www.super.unam.mx/politicas-uso-2025>

4. Los proyectos podrán presentarse en las siguientes categorías, cada una de ellas con asignaciones distintas de recursos de supercómputo:
  - a. Proyecto Semilla. Máximo de 50,000 horas-core-CPU.
  - b. Proyecto de Investigación Regular. Máximo de 510,000 horas-core-CPU.
  - c. Proyecto de Investigación Grande. Máximo de 1,250,000 horas-core-CPU.
  - d. Megaproyecto de Investigación. Máximo de 2,800,000 horas-core-CPU.
5. El registro de solicitudes para esta convocatoria estará abierto de las 9:00 horas del lunes 30 de septiembre a las 20:00 horas del viernes 18 de octubre de 2024, tiempo del Centro de México.
6. El Comité Académico de Supercómputo evaluará las solicitudes y determinará la asignación de los recursos de acuerdo con las políticas vigentes.
7. El Comité Académico de Supercómputo notificará a los solicitantes su fallo el viernes 13 de diciembre de 2024, vía correo electrónico.
8. Los recursos de supercómputo asignados en esta convocatoria podrán utilizarse del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.
9. Los asuntos no contemplados en esta convocatoria serán resueltos por el Comité Académico de Supercómputo.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 23 de septiembre de 2024.

Dirección General de Cómputo y de Tecnologías  
de Información y Comunicación (DGTIC)  
Dirección de Sistemas y Servicios Institucionales  
Coordinación de Servicios de Cómputo  
Departamento de Supercómputo  
Tel. 55 5622 8599 y 55 5622 8222 ext. 46312

[supercomputo@unam.mx](mailto:supercomputo@unam.mx)  
[www.super.unam.mx](http://www.super.unam.mx)

# Convocatoria para Concurso de Oposición Abierto

## Instituto de Investigaciones Filológicas

El Instituto de Investigaciones Filológicas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41 y 66 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, en el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020 y en los *Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **investigador, asociado C, de tiempo completo, interino**, en el área de **literatura novohispana**, con número de registro **02226-02** y un sueldo mensual de \$22,758.08 de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro en letras o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor en letras, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su 13ª. sesión ordinaria, celebrada el 15 de agosto de 2024, acordó que los aspirantes deberán someterse a las siguientes:

### Pruebas

- Formulación de un proyecto de investigación, con el tema Dramaturgia, espectáculos públicos y teatro popular de finales del Virreinato de la Nueva España, periodo 1750-1821.  
La investigación propuesta deberá proyectarse a tres años.  
Dicho proyecto debe contar como máximo con 15 cuartillas, más bibliografía, en letra tipo Times New Roman 12 puntos a doble espacio, y debe contener: a) Título, b) Justificación o antecedentes, c) Objetivos, d) Metodología, e) Desarrollo del proyecto y, f) Programa de trabajo que incluya productos por entregar y cronograma.
- Exposición oral del proyecto ante la Comisión Dictaminadora, la cual no excederá de treinta minutos.

En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que el concursante habrá declinado su participación en el concurso.

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Filológicas, Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Zona Cultural, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Coyoacán, Cd. Mx., dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 9:30 a 14:30 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Filológicas.
- Curriculum vitae* en las formas oficiales del Instituto de Investigaciones Filológicas, impreso y en archivo digital en formato PDF\*.
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe impresa y en archivo digital en formato PDF\*.
- Copia del acta de nacimiento y de identificación oficial impresa y en archivo digital en formato PDF\*.
- Impreso e imagen en archivo digital en formato PDF\* de cada uno de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
- Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente impresa y en archivo digital en formato PDF\*.
- Imagen en archivo digital en formato PDF\* de cada uno de los documentos que acrediten las actividades incluidas en el curriculum vitae.
- Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país impresa y en archivo digital en formato PDF\*.
- Señalamiento impreso de dirección (domicilio) para recibir notificaciones en la Ciudad de México, o en Ciudad Universitaria en Cd. Mx., además de teléfono(s) y correo(s) electrónico(s).

\*Estos archivos se entregarán, organizados según el CV presentado en una unidad extraíble USB. La entidad convocante podrá solicitar los originales de los documentos para su cotejo en cualquier momento del proceso.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto de Investigaciones Filológicas le hará saber al concursante la aceptación o no de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el lugar donde se celebrarán éstas y la fecha en que comenzarán dichas pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la persona titular del Instituto de Investigaciones Filológicas dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso algún recurso de revisión, y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de Humanidades conozca y, en su caso, ratifique la opinión

razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos

6, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”  
Ciudad Universitaria, CdMx, a 3 de octubre de 2024**

**La directora  
Dra. Lilian Álvarez Arellano**



## La Universidad Nacional Autónoma de México

### CONVOCA A

Participar a todo el alumnado de bachillerato y de Iniciación Universitaria de la UNAM inscritos en el ciclo escolar 2024-2025.

## Cierre de convocatoria 8 de octubre de 2024

- La inscripción se realizará únicamente vía electrónica, a través de la página [www.olimpiadas.unam.mx](http://www.olimpiadas.unam.mx)
- Los interesados en participar deberán elegir sólo una de las siguientes áreas del conocimiento:

**Biología Física Geografía Historia Matemáticas Química Filosofía Literatura**

- Primera Etapa: Examen a realizarse el sábado **26 de octubre de 2024** en los planteles del bachillerato de la UNAM.
- Publicación de los resultados de la Primera etapa: viernes **8 de noviembre de 2024**, en la página [www.olimpiadas.unam.mx](http://www.olimpiadas.unam.mx)
- Segunda Etapa: a realizarse el sábado **23 de noviembre de 2024** en instalaciones de la UNAM.
- Publicación de resultados de la Segunda etapa: **6 de diciembre de 2024**, en la página [www.olimpiadas.unam.mx](http://www.olimpiadas.unam.mx)

Bases de la convocatoria en: [www.olimpiadas.unam.mx](http://www.olimpiadas.unam.mx)

